

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 996-2016  
27 DE OCTUBRE DEL 2016



000062

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

**MIEMBROS PRESENTES:**

Carolina Mauri Carabaguias  
Virginia Murillo Murillo  
Jorge Hodgson Quinn  
Alicia Vargas Porras  
Rocío Carvajal Sánchez  
Henry Núñez Nájera  
Víctor Hugo Alfaro González

Presidente  
Vicepresidenta  
Secretario  
Directora  
Directora  
Director  
Prosecretario

**PRESENTE TAMBIEN:**

Alba Quesada Rodríguez  
Eduardo Alfaro Villalobos  
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional  
Asesor Legal  
Asesor de la Ministra

**SECRETARIA DE ACTAS:**

Laura Rodríguez Villalobos

**ARTICULO I. AUDIENCIAS.**

• **Informe sobre manejo de fondos en el Mundial Femenino 2014. Comité Ejecutivo FEDEFUTBOL.**

La señora Carolina Mauri presenta la nota con fecha 26 de octubre de 2016, suscrita por Licenciada Margarita Echeverría, Secretaria General a.i. de la Federación Costarricense de Fútbol FEDEFUTBOL, en la cual comunica a este Consejo que en virtud de que dicha Federación ha presentado una denuncia penal, el pasado 21 de octubre de 2016, contra Eduardo Li Sánchez y cualquier otra persona física y/o jurídica involucrada con él, con manejos de dinero de la Federación independientemente de su procedencia, FIFA, gobierno o empresas privadas nacionales y/o internacionales; a efectos de no entorpecer las investigaciones que lleve a cabo el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, sobre el particular resulta prudente no realizar ninguna manifestación ni declaración y esperar el momento procesal oportuno para ello.





## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Todas las acciones que están tomando, responden al interés de salvaguardar la imagen de dicha organización y la de sus miembros afiliados. Así como de limpiar el buen nombre del fútbol costarricense a nivel nacional e internacional.



000063

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°1.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la nota con fecha 26 de octubre de 2016, suscrita por Licenciada Margarita Echeverría, Secretaria General a.i. de la Federación Costarricense de Fútbol FEDEFUTBOL comunica a este Consejo que en virtud de que dicha Federación ha presentado una denuncia penal, el pasado 21 de octubre de 2016, contra Eduardo Li Sánchez y cualquier otra persona física y/o jurídica involucrada con él, con manejos de dinero de la Federación independientemente de su procedencia, FIFA, gobierno o empresas privadas nacionales y/o internacionales; a efectos de no entorpecer las investigaciones que lleve a cabo el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, sobre el particular resulta prudente no realizar ninguna manifestación ni declaración y esperar el momento procesal oportuno para ello.

### ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 996-2016.

### ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 995-2016, celebrada el 20 de octubre del 2016.

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos ingresa la señora Alicia Vargas.

La señora Alicia Vargas y la señora Rocío Carvajal se abstienen de la votación, debido a que no se encontraron presentes en la sesión anterior.

Se aprueba el Acta N°996-2016, celebrada el jueves 20 de octubre del 2016.

**Acuerdo N°2.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar por correo electrónico las grabaciones de cada sesión junto con el Acta correspondiente, a los señores miembros de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

#### 1. Aprobación de reglamentos:

La señora Mauri recuerda a los demás miembros de este Consejo, que se encuentra pendiente la aprobación del Reglamento de Alimentación y del Reglamento de Caja Chica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por lo tanto, pide al señor Eduardo Alfaro presente dichos Reglamentos con los cambios solicitados por este órgano colegiado. El señor Alfaro Villalobos solicita que se le otorgue una semana más para finalizar las modificaciones correspondientes.



000064

**Acuerdo N°3.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda concretar la aprobación del Reglamento de Alimentación y del Reglamento de Caja Chica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en su próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

#### 2. Solicitud de anulación de acuerdos:

La señora Mauri explica que la señora Alba Quesada, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación desistió de realizar el viaje a España, por motivos de salud, por lo tanto, solicita a este Consejo se deroguen los acuerdos relacionados al mismo.

**Acuerdo N°4.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda derogar los acuerdos N°2 y N°2 BIS de la Sesión Ordinaria N°995-2016, celebrada por este órgano colegiado el 20 de octubre de 2016. Así mismo, dan por conocido que las personas que viajarán son la señora Blanca Gutiérrez, Directora de la Dirección Administrativa Financiera y el señor Minor Monge del Departamento Rendimiento Deportivo. **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCION NACIONAL.

La señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación presenta los temas detallados a continuación:

#### 1. Nombramiento integrantes para Comisión encargada de revisar el Reglamento General de Competición y las Normas Específicas por Deporte de Juegos Deportivos Nacionales.

Se presenta la solicitud del señor Minor Monge, funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo, para nombrar una comisión que permita revisar el Reglamento General de Competición y las Normas Específicas por Deporte de Juegos Deportivos Nacionales y pueda ser aprobado en la semana del 31 de octubre al 04 de noviembre.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Siguiendo la recomendación del señor Monge, se acuerda:



**Acuerdo N°5.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar a los señores Minor Monge funcionario del Departamento Rendimiento Deportivo, Víctor Hugo Alfaro y Jorge Hodgson, Directores de este órgano colegiado y Eduardo Alfaro del Departamento Asesoría Legal, para conformar la Comisión encargada de revisar el Reglamento General de Competición y las Normas Específicas por Deporte de Juegos Deportivos Nacionales. Además, acuerda solicitar al señor Minor Monge convocar a reunión en la semana del 31 de octubre al 04 de noviembre 2016. **ACUERDO FIRME**

0000065

### 2. Solicitud de aprobación para enviar a la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario N° PE-04-2016.

La señora Quesada solicita la aprobación para enviar a la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario N° PE-04-2016, por lo que presenta el oficio DAF-0243-10-2016, suscrito por la PhD. Blanca Gutiérrez Porras, Directora de la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en el cual comunica el aval de dicha Dirección a ese presupuesto, según oficio DF-313-10-2016 del 27 de octubre de 2016.

Asimismo, recomienda la aprobación del mismo, ya que incorpora los recursos notificados a favor del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación según oficio DMT-1046-2016 suscrito por el señor Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, oficio que comunica recursos adicionales a favor de este Instituto y de la Asociación Olimpiadas Especiales al indicar:

“Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario N°2-2016, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ₡617.363.190,17; de los cuales ₡32.454.833,05 corresponden a ICODER – Ley 8783, ₡11.801.757,47 a ICODER 8783 - Olimpiadas Especiales y ₡573.106.599,65 correspondiente a los recursos pendientes de girar en el periodo 2015 a Olimpiadas Especiales.”

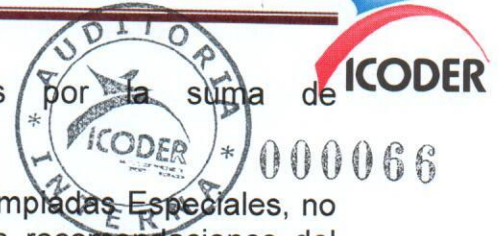
El documento presupuestario, denominado, Presupuesto Extraordinario número PE-04-2016 se establece en la suma de ₡32.454.833,05 y se distribuye de la siguiente forma:

Federación Costarricense de Ciclismo (para la Vuelta Ciclista) por la suma de ₡22.454.833,05 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil colones, ochocientos treinta y tres con 05/100)



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Federación Costarricense Universitaria de Deportes por la suma de  
 ₡10.000.000,00 (diez millones de colones).



También indica que el monto asignado a la Asociación Olimpiadas Especiales, no se presupuestará, en vista de que deberá esperarse las recomendaciones del estudio que realiza la Auditoría Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER ante eventuales irregularidades en el manejo de los fondos públicos, en su defecto, deberá notificarse a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares DESAF, que reserve en un superávit específico (recursos con destino específico) los recursos señalados en su oficio, hasta que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER cuente con el fundamento legal y técnico que permita ejecutar los recursos a favor de dicha Asociación.

**Acuerdo N°6.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio DAF-0243-10-2016, suscrito por la PhD. Blanca Gutiérrez Porras, Directora de la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en el cual comunica el aval de esa Dirección al Presupuesto Extraordinario N° PE-04-2016, según oficio DF-313-10-2016 del 27 de octubre de 2016. Asimismo este Consejo aprueba el Presupuesto Extraordinario N° PE-04-2016 el cual se establece en la suma de ₡32.454.833,05 y se distribuye de la siguiente forma:

- Federación Costarricense de Ciclismo (para la Vuelta Ciclista) por la suma de ₡22.454.833,05 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil colones, ochocientos treinta y tres con 05/100)
- Federación Costarricense Universitaria de Deportes por la suma de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones).

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos ingresa la señora Virginia Murillo.

### **3. Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.**

Se presenta el oficio DF-312-10-2016, suscrito por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Coordinadora del Departamento Finanzas y Contabilidad y la PhD. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera, por medio del cual envían el borrador del "Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del





## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Deporte y la Recreación". Además, informan que el mismo ha sido revisado por una Comisión conformada por los señores: Blanca Gutiérrez, Directora Administrativa, Roberto Roque, Director de Recreación, Johanna Araya, Jefe Financiero Contable, Gabriela Schaer, Profesional Rendimiento Deportivo, Antonieta Arce, Profesional Financiero Contable, Walter Quiros, Profesional Rendimiento Deportivo y Mónica Calderón, Profesional Rendimiento Deportivo.



Asimismo, fue enviado con oficio DF.280-09-2016 a la Asesoría Jurídica para revisión y criterio legal, el cual con oficio AL-677-10-2016 se emite una serie de observaciones las cuales fueron subsanadas.

La señora Quesada indica que lo presenta a este órgano colegiado con el fin de que sea analizado y aprobado en la próxima sesión ordinaria.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°7.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar a sus miembros, vía correo electrónico, el "Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación". **ACUERDO FIRME**

#### **4. Criterio sobre solicitud de Asociación Costarricense del Juego de Damas.**

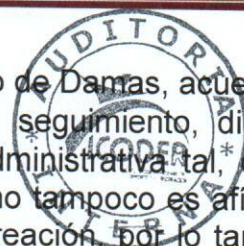
La señora Alba Quesada en referencia al Acuerdo N°20 de la Sesión Ordinaria 994-2016, realizada el 13 de octubre de 2016 por este Consejo, en el cual se le solicita su criterio y recomendaciones sobre la nota con fecha 03 de agosto de 2016 suscrita por el señor Miguel Wallen Jiménez, Presidente de la Asociación Costarricense del Juego de Damas, indica que, de acuerdo con el criterio técnico expuesto en el oficio DD-DRD-0209-07-2016, suscrito por el Licenciado Roberto Solano Venegas, Director de Deporte y la MSc. Gabriela Schaer Araya del Departamento de Rendimiento Deportivo, por una serie de factores a los que se les ha dado seguimiento, dicha Asociación no ha demostrado contar con una estructura administrativa tal, que permita garantizar un manejo óptimo de los recursos así como tampoco es afín a las políticas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por lo tanto, no se le otorgará la asistencia económica solicitada.

Se analiza el caso y se acuerda:

**Acuerdo N°8.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en atención a la nota con fecha 03 de agosto de 2016, suscrita por el señor Miguel Wallen



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Jiménez; Presidente de la Asociación Costarricense del Juego de Damas, acuerda que por una serie de factores a los que se les ha dado seguimiento, dicha Asociación no ha demostrado contar con una estructura administrativa tal, que permita garantizar un manejo óptimo de los recursos así como tampoco es afín a las políticas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por lo tanto, no se le otorgará la asistencia económica solicitada.

El señor Henry Núñez solicita se valore el tema de la Representación Nacional, por lo que el señor Eduardo Alfaro indica que se debe buscar las causales según la Ley N°7800 y darle la oportunidad de defensa, para retirarle la misma.

**Acuerdo N°8 BIS.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Departamento de Rendimiento Deportivo realice una investigación a la Asociación Costarricense del Juego de Damas, en relación a los objetivos que dicta la Ley N°7800 para una entidad que ostente la Representación Nacional. Una vez se cuente con los resultados, se procederá a valorar por medio del Departamento de Asesoría Legal el debido proceso a aplicar.

### 5. Convenio de becas deportivas para el año 2017.

Se presenta el oficio DN-CPSN-0113-10-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, por medio del cual presenta la propuesta de convenio de becas para el año 2017 siguiendo las recomendaciones brindadas por el señor Eduardo Alfaro Villalobos en el oficio AL 655-09-2016 del 27 de setiembre de 2016.

La señora Quesada indica que lo presenta con el fin de que sea estudiado por los miembros de este órgano colegiado y pueda aprobarse en la próxima sesión ordinaria si es posible.

**Acuerdo N°9.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio DN-CPSN-0113-10-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, por medio del cual presenta la propuesta de convenio de becas para el año 2017. Asimismo, se acuerda enviar de forma digital dicho Convenio, a los señores Directores de este Consejo, para su revisión. **ACUERDO FIRME**

### 6. Solicitud de traslado de la Representación Nacional Federación de Bowling.

Se hace del conocimiento de este órgano colegiado el oficio DD-DRD-0284-10-2016, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y Directora de Deporte a.i., en el cual presenta su criterio



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ante la solicitud de la Federación de Bowling para trasladar la Representación Nacional, ya que en cumplimiento de la circular DD.DRD-0665-0802010, enviada a las Asociaciones de Representación Nacional para que se transformen en Federaciones, se unió a la Asociación Juvenil de Boliche para conformar la Federación de Bowling, cédula jurídica 3-002-714171 cuyo representante legal es el señor Martín Faba Castro.



Por lo tanto, la petitoria consiste en trasladar la Representación Nacional de la Asociación Costarricense de Boliche a la Federación de Bowling y autorizar el cambio de nombre de la razón jurídica de Federación de Bowling a Federación de Bowling Costarricense acorde a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7800. Se comenta que el nombre de dicha Federación debe estar en el idioma español de manera que en lugar de Bowling se indique Boliche.

Luego de analizar el tema a fondo, se acuerda:

**Acuerdo N°10.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar el cambio de nombre de la Federación de Bowling en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 7800, siempre y cuando se lea **Federación Costarricense de Boliche**. Asimismo, acuerda trasladar la Representación Nacional del Boliche de la Asociación de Boliche, cédula jurídica 3-002-066725 a dicha Federación, cédula jurídica 3-002-714171, acatando ésta la modificación en su nombre.

**Acuerdo N°10 BIS.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Registro Nacional retirar el calificativo Costarricense de la Asociación Costarricense de Boliche con base en la decisión tomada en la Asamblea Extraordinaria celebrada por dicha Asociación, el día 3 de octubre 2016, en donde aceptan trasladar la Representación Nacional del Deporte del Boliche a favor de la Federación de Bowling.

### 7. Solicitud de apoyo económico Federación de Golf de Costa Rica.

Se presenta el oficio DD-DRD-0285-10-2016, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y Directora de Deporte a.i., en el cual expresa su criterio respecto a la petitoria de presupuesto extraordinario de la Federación de Golf de Costa Rica por ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) para la organización del PGA Tour Latinoamérica que se realizará en nuestro país en el año 2017.

El criterio de dicho Departamento al respecto es que el evento revierte de gran importancia para el desarrollo de la disciplina del Golf en Costa Rica y que es trascendente el apoyo económico que pudiera proporcionarle el Instituto





## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER de acuerdo a las posibilidades presupuestarias que se tengan disponibles en el año 2017. Sin embargo, por el recorte presupuestario que se ha aplicado, recomienda que la Federación recurra al presupuesto ordinario del año 2017 para hacerle frente a este compromiso. Anteriormente, este Consejo les aprobó ₡15.000.000,00 (quince millones de colones) para ese mismo fin, subvención que ya fue notificada y se está a la espera de los requisitos para su trámite.

Se analiza el criterio de la señora Schaer y se acuerda:

**Acuerdo N°11.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación debido al recorte presupuestario que se ha aplicado en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, recomienda a la Federación de Golf de Costa Rica recurra al presupuesto ordinario del año 2017 para hacerle frente al PGA Tour Latinoamérica que se realizará en nuestro país en el año 2017. Asimismo, le recuerda que anteriormente, este Consejo le aprobó ₡15.000.000,00 (quince millones de colones) para ese mismo fin, subvención que ya fue notificada y se está a la espera de los requisitos para su trámite.

### 7. Seguimiento al Proceso de Becas 2017.

La señora Quesada lee a los miembros de este Consejo el oficio DN-CPSN-0112-10-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el cual transcribe el acuerdo N°11, de la Sesión Ordinaria N°0087-2016, celebrada por esa Comisión, el 3 de octubre del 2016, el cual indica: Brindar información a la Dirección Nacional sobre la conclusión de la primera etapa del proceso de becas 2017 y el seguimiento que le da la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales al mismo.

Según consta en el oficio DN-CPSN-0061-08-2016, la primera etapa que consiste en el proceso que las Entidades Deportivas retiran la documentación del proceso de becas del 2017 en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER. Concluyó el 30 de setiembre de 2016. Para este primer paso no se acercaron a retirar la información las siguientes entidades:

- Federación Costarricense de Deportes de Montaña.
- Federación de Motociclismo Costarricense.
- Federación Costarricense de Luchas.
- Federación Costarricense de Bola Suave.
- Federación de Tiro al Blanco y Afines de Costa Rica.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Además, en dicho oficio adjunta el cronograma de actividades que consta el proceso de becas 2017.



**Acuerdo N°12.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio DN-CPSN-0112-10-2016, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el cual informa que para el primer paso del proceso de Becas 2017 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, el cual concluyó el 30 de setiembre 2016, no se acercaron a retirar la información las siguientes entidades:

- Federación Costarricense de Deportes de Montaña.
- Federación de Motociclismo Costarricense.
- Federación Costarricense de Luchas.
- Federación Costarricense de Bola Suave.
- Federación de Tiro al Blanco y Afines de Costa Rica.

### **8. Solicitud de la Dirección Nacional para investigar a las Federaciones que dan avales y cobran precios excesivos.**

La señora Quesada solicita la autorización de este Consejo para realizar una investigación a las Federaciones que cobran avales para carreras de atletismo, ciclismo y triatlón, ya que ha recibido denuncias al respeto por abuso, exceso en los cobros y en los requisitos que piden para dar los avales.

Desea plantearlo a este órgano colegiado ya que le parece que es un deber de este Consejo buscar la manera de regular este tipo de actividades.

Se analiza a profundidad la situación y se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°13.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Dirección Nacional y al Departamento de Asesoría Legal del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación realizar una investigación a las Federaciones que cobran avales para carreras de atletismo, ciclismo y triatlón; y presenten un informe y una recomendación al respecto a este Consejo.

## **ARTICULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.**

1. La señora Alicia Vargas consulta sobre envío del Convenio de Préstamo de Terreno y Administración de Instalaciones Educativas y Deportivas del Estadio Nuevo de Limón, celebrado entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER y el Ministerio de Educación MEP, ya que aún no lo han



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

recibido. El señor Eduardo Alfaro indica que dicho documento ya se encuentra preparado para despacharlo.

Por lo tanto, se acuerda:



**Acuerdo N°14.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Directora Nacional que el día viernes 28 de octubre de 2016, envíe al Ministerio de Educación Pública el Convenio de Préstamo de Terreno y Administración de Instalaciones Educativas y Deportivas del Estadio Nuevo de Limón, celebrado entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER y el Ministerio de Educación MEP. **ACUERDO FIRME**

2. El señor Víctor Alfaro consulta si hay posibilidad de que cinco representantes de las Federaciones Nacionales obtengan una audiencia ante este Consejo para exponer un tema. Los nombres de dichas personas son:

- Luis Cruz – Federación Costarricense de Esgrima
- Cristian González – Federación Unida de Triatlón de Costa Rica
- Pablo Bonilla – Asociación Deportiva Tiro con Arco (Arquería)
- Marcelo Gómez – Asociación Costarricense de Racquetbol
- Róger Cartín – Federación de Tiro Costa Rica
- Luis Blanco – Federación Costarricense de Baloncesto

La señora Mauri le indica que con mucho gusto se atenderá a los señores y se acuerda:

**Acuerdo N°15.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda otorgar un espacio para audiencia, según la agenda de audiencias, a los siguientes representantes de las Federaciones:

- Luis Cruz – Federación Costarricense de Esgrima
- Cristian González – Federación Unida de Triatlón de Costa Rica
- Pablo Bonilla – Asociación Deportiva Tiro con Arco (Arquería)
- Marcelo Gómez – Asociación Costarricense de Racquetbol
- Róger Cartín – Federación de Tiro Costa Rica
- Luis Blanco – Federación Costarricense de Baloncesto

3. El señor Henry Núñez solicita una exposición de la manera como se han aplicado los parámetros en las Federaciones del 2016, cómo están calificándolas, ya que él tiene dudas de que esa aplicación de parámetros sea objetiva.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Alba Quesada explica que para cambiar los parámetros, se debe consultar a la Contraloría General de la República porque son los que ya se le enviaron. Además, aclara que para el año 2016 se utilizaron como un plan piloto pero para el año 2017 son de cumplimiento obligatorio.

Por lo tanto, se acuerda:

**Acuerdo N°16.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Dirección Nacional, prepare una exposición en la cual se detallen los parámetros que se utilizan para calificar a las Federaciones Nacionales y que la misma sea presentada en la próxima sesión ordinaria de este órgano colegiado,

4. El señor Henry Núñez indica que le interesa realizar una reunión para el tema del movimiento paralímpico.

Se comenta que primero se deben reunir el señor Henry Núñez, la señora Carolina Mauri, la señora Alba Quesada y el señor César Sánchez, Asesor de la señora Mauri, para definir los procedimientos a seguir, antes de convocar a las federaciones paralímpicas nacionales.

También se indica que el Comité Paralímpico se debe crear por Ley y esas Federaciones se deberán unir para poder ostentar la Representación Internacional, pero se debe buscar una solución alterna mientras se hace ese Comité.

El señor Núñez procede a leer la **Hoja de Ruta Comité Paralímpico Nacional**. Que indica lo siguiente:

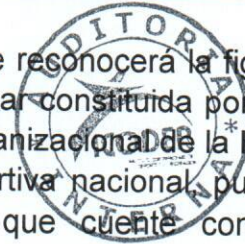
### **LINEAMIENTOS IMPORTANTES: HOJA DE RUTA COMITÉ PARALIMPICO NACIONAL**

**Reunión realizada con el señor Xavier Gónzales CEO del IPC, la Srta. Amaranta Acosta del IPC, el señor José Luis Campo Presidente APC, señor César Sánchez asesor de la Ministra de Deportes señora Carolina Mauri y Henry Núñez Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica.**

1. Es de interés del IPC, ICODER y CON Costa Rica, que se gestione la creación del Comité Paralímpico Nacional por medio de una modificación a la ley del Deporte. Que sea una organización con personería propia como la tiene el CON.
2. Que el Comité Paralímpico Nacional esté integrado por Federaciones Nacionales de representación nacional e internacional, de acuerdo a lo que establece la IPC en su estructura organizacional.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3. Mientras se tramita la modificación de la Ley del Deporte, se reconocerá la figura de la CONFEDERACION PARALIMPICA (la cual deberá estar constituida por las Federaciones que sigan los lineamientos de la estructura organizacional de la IPC) como la organización que de acuerdo a la estructura deportiva nacional, puede afiliar federaciones que desarrollan Para Deportes y que cuente con el reconocimiento del ICODER y de la IPC.
4. De manera transitoria, el CON de Costa Rica continuará con la representación internacional de la IPC hasta que la CONFEDERACIÓN PARALÍMPICA esté constituida y reconocida por al IPC y el ICODER.
5. El ICODER y el CON se comprometen a garantizar el proceso de verificación y validación de las organizaciones existentes, que realicen efectivamente desarrollo de disciplinas del movimiento paralímpico:
  - a. Las organizaciones deberán brindar un reporte del trabajo efectivo y realizado en los últimos tres años.
  - b. Deberán adjuntar personerías jurídicas literales, otorgadas por el Registro Nacional, en la que muestre los integrantes de la Junta Directiva.
6. Iniciar el proceso de protección de la marca Paralímpico o Paralímpica, la cual deberá ser solo usada por el Comité Paralímpico Nacional. En esta línea y como ejemplo., la Federación Paralímpica de Costa Rica, debería cambiar su nombre a Federación de Para Deportes de Costa Rica; otro ejemplo la Asociación Deportiva Paralímpica de Ciclismo, debería pasar a ser Asociación Deportiva de Para Ciclismo; la Asociación Paralímpica de Tenis de Mesa, debería pasar a ser Asociación Deportiva de Para Tenis de Mesa, la Asociación Comité Paralímpico integral deberá llamarse Asociación Comité Paradeportes integral, la Federación Comité Paralímpico integral llamarse Federación Comité Paradeportes Integral. Esto es parte de la estrategia de IPC de usar la palabra "Para" seguida del deporte, como marca registrada de la disciplina.
7. El ICODER y el CON, se comprometen a validar la integración de la Asamblea Constitutiva de la CONFEDERACION PARALIMPICA, garantizando la participación de las organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos.
8. Una vez debidamente constituida la CONFEDERACIÓN PARALÍMPICA cumpliendo con lo establecido en esta hoja de ruta el IPC le brindará el reconocimiento temporal para hacerse cargo del parolimpismo costarricense como CPN hasta que se apruebe la Ley de Creación del Comité Paralímpico Nacional.
9. En el momento en que el Comité Paralímpico de Costa Rica sea creado por Ley, la junta directiva de la Confederación Paralímpica constituirá al Comité Paralímpico de Costa Rica y todos los activos y beneficios serán a favor del Comité Paralímpico de Costa Rica.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



10. Modificar las Fuentes de financiamiento dirigidos al Deporte Paralímpico para que sean dirigidos al Comité Paralímpico de Costa Rica.



000075

### **PASOS Y PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA HOJA DE RUTA ACORDE A LOS TIEMPOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.**

PASO 1.: Las asociaciones de deportes reconocidos por el IPC deberán constituirse en Federaciones acorde a la Estructura Organizacional reconocida por el IPC. (De 3 a 6 meses)

PASO 2.: Las Organizaciones que estén utilizando la palabra paralímpico deberán quitarla de sus nombres jurídicos y ponerles Paradeporte. (en un plazo máximo de 3 meses)

PASO 3.: La Asociación Deportiva Comité Paralímpico Integral, deberá enviar una nota al IPC, renunciando definitivamente a la representación internacional para agilizar la ayuda del programa AGITOS en favor de los atletas paralímpicos de Costa Rica (en un plazo máximo de 3 meses) Caso contrario, la misma será igualmente excluida en la próxima asamblea general de la IPC (aprox. 8 meses), pero esto retrasará varios meses la consecución de ayudas a través del programa AGITOS.

PASO 4.: Se constituirá la Confederación de Paradeportes con la conformación de las Federaciones debidamente avaladas por el ICODER y el Comité Olímpico Nacional. (De 6 meses a un máximo de 1 año)

PASO 5.: El ICODER le otorgará a la Confederación de Paradeportes la representación Nacional para que puedan utilizar el nombre de Confederación de Paradeportes de Costa Rica. (máximo 6 meses de su constitución). El IPC le otorgará la representación Internacional para que puedan utilizar el nombre de Confederación Paralímpica de Costa Rica (máximo 1 año a partir de su constitución)

PASO 6.: Se constituirá el Comité Paralímpico de Costa Rica, vía Ley (de un año a 2 años máximo)

Se trae a discusión el tema de la asignación de Representación Nacional a estas Federaciones y el señor Alfaro Villalobos indica que la recomendación legal es que se le mantenga a la Federación Paralímpica de Costa Rica.

La señora Quesada comenta que una vez constituido el Comité Paralímpico, tal como lo solicita el International Paralympic Committee (IPC), se le dará el apoyo económico como Comité, no ha cada Federación por separado.

La señora Mauri indica que se deben articular los procesos para la creación del Comité Paralímpico Nacional, y la idea es implementar el acuerdo que se tomó



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

con el International Paralympic Committee (IPC) y la reunión que se convocará tiene el propósito de definir cómo llevarlo a cabo, según las condiciones del país.



Luego de una extensa discusión al respecto, se acuerda:

**Acuerdo N°17.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda mantener la Representación Nacional a la Federación Paralímpica de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-675141. Se solicita a la Asesoría Legal realizar las gestiones correspondientes para la firma del convenio correspondiente

**Acuerdo N°18.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda recibir el acuerdo Lineamientos Importantes: Hoja de Ruta Comité Paralímpico Nacional tomado entre el señor Xavier Gónzales CEO del IPC, la Srta. Amaranta Acosta del IPC, el señor José Luis Campo Presidente APC, señor César Sánchez asesor de la Ministra de Deportes señora Carolina Mauri y Henry Núñez Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica, y se conforma una comisión inicial con la representación del Comité Olímpico de Costa Rica CON, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER y el Ministerio de Deportes MIDEPOR, con el fin de definir la implementación de dicho acuerdo.

5. El señor Henry Núñez comenta que ha comparado el estudio de mantenimiento realizado por la Universidad de Costa Rica UCR sobre el mantenimiento del Centro Acuático, el estudio de viabilidad hecho por el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, el estudio del Departamento Financiero del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER y los tres no coinciden. Por lo que presentará a este órgano colegiado una carta especificando los puntos que a él le preocupan, tanto en el endeudamiento, capacidad de financiamiento del préstamo, el mantenimiento y la factibilidad de dicho proyecto.

La señora Mauri le indique que aún no se tiene definido el modelo de administración y gestión. El objetivo del viaje a España que realizarán la señora Blanca Gutiérrez y el señor Minor Monge, funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, es para conocer las experiencias en ese país, para definir ese modelo. Por lo tanto, es prematuro presentar esa carta sin tener una propuesta de un modelo de gestión, costos, proceso de viabilidad financiera presentado por la Comisión de Infraestructura. Que se han hecho proyecciones pero no modelos, pero que de igual manera, dicha carta será bienvenida.

6. El señor Jorge Hodgson consulta si hay fecha propuesta para firmar la documentación para realizar las transferencias a los Comités Cantonales para la compra de las máquinas de los parques biosaludables y para los Juegos



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Regionales, a lo que la señora Quesada responde que ya se están firmando, y que le preocupa que hay algunos Comités que no han completado la información y de no hacerlo ese dinero se quedaría en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y no es la idea. Por lo tanto, le facilitará los nombres de esos Comités al señor Hodgson para que pueda contactarlos y solicitarles lo requerido para finalizar el proceso.

7. El señor Hodgson comenta que en el Acta N°993-2016, se le solicitó un informe al señor Roberto Roque Pujol, Director de la Dirección de Promoción Recreativa Regional, sobre el cumplimiento y ejecución de objetivos por parte de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación y que aún este Consejo no lo ha recibido. La señora Quesada indica que ella se lo solicitará lo antes posible.

8. La señora Virginia Murillo indica que el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Ramón, le hizo llegar una queja contra el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por desatención de los coordinadores, en la asistencia en actividades.

9. El señor Hodgson consulta sobre el préstamo de implementos y colchonetas al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Limón, realizada por el señor Andy Fuller, Presidente de ese Comité, para realizar el I Torneo de Atletismo en esa provincia. Así como el préstamo de la pista sintética ubicada en el Estadio Nuevo de Limón.

La señora Quesada indica que la implementación es de Limón, que se había traído para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, con el fin de que no se perdiera o dañara al no tener ellos donde resguardarla. Negándoles el préstamo de esos artículos se está obstruyendo un proceso de masificación del deporte.

Se estudia el tema a fondo y se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°19.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Acuerdo N° 11 de la Sesión Ordinaria 993-2016 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 22 de setiembre de 2016, de manera que se lea:

**Acuerdo N°11.** *En relación a la nota con fecha 30 de agosto de 2016, suscrita por el señor Andy Fuller Casco, Presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Limón, en la cual solicita se le faciliten todos los materiales pertenecientes a la Pista Sintética, ubicada en el Estadio Nuevo de Limón, el*



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda proporcionar los implementos que serán utilizados para el Primer Torneo de Atletismo, siempre cuando se resguarden correctamente. Así mismo, acuerda comunicar al interesado que debe coordinar el transporte de los mismos a la Provincia de Limón y firmar un convenio extendido por el Departamento de Asesoría Legal del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **ACUERDO FIRME**



### ARTICULO VII. INFORMES.

- **LEGAL:**

La señora Mauri, solicita a la señora Alba Quesada y al señor Eduardo Alfaro que se retiren de la sala para tratar el siguiente tema. Por lo tanto, los mismos se retiran.

La señora Mauri, expone la documentación presentada por el señor Rolando Segura, Órgano Director del Proceso Administrativo descrito en el expediente OD-BSA-ICODER-01-2014, según contrato 428-10-2014. Explica que el objeto de la contratación realizada a dicho licenciado es dirigir el Órgano Administrativo Unipersonal para la instrucción de procedimiento administrativo y determinar la verdad real de los hechos y aplicar las medidas administrativas y civiles correspondientes sobre el expediente 07-001129-0166 oficios A.I. 470-2010 y A.I. 504-09-2010 de acuerdo con la Ley de la Administración Pública, según las especificaciones de la Compra Directa 2014CD-000070-01, orden de compra 9555.

El plazo de la contratación para la entrega del servicio es de dos meses a partir de la entrega de la orden de inicio, y finaliza con la entrega de la recomendación final a la Directora Nacional.

El contrato fue firmado por las partes el día 04 de noviembre del 2014 y la orden de inicio dada el 13 de noviembre del 2014.

Analizado el informe que presenta el licenciado Segura no contiene los elementos convenidos ya que en realidad su informe versa sobre elementos de tramitación que no llevan a una recomendación para la toma de decisión de este Consejo como Órgano Decisor, así las cosas y como corresponde es recomendable rechazar dicho informe.

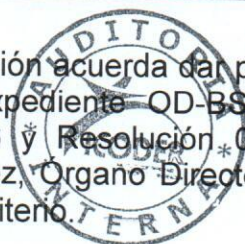
Se analiza profundamente el tema y la documentación presentada y se acuerda:



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**Acuerdo N°20.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el Informe General sobre lo acontecido en el expediente OD-BSA-ICODER-01-2014, Resolución 01-2016, Resolución 02-2016 y Resolución 03-2016, presentados por el Licenciado Rolando Segura Ramírez, Órgano Director, para análisis de este órgano colegiado con el fin de emitir un criterio.



Se les solicita a la señora Quesada y al señor Alfaro que se reincorporen a la sesión.

### ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA.

#### 1. Solicitud de audiencia por parte del Comité de Vigilancia para presentar informes trimestrales.

Se presenta el oficio CV-FID-023-2016, suscrito por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso de Administración y Gestión del Estadio Nacional y sus Instalaciones, en el cual transcribe el Acuerdo N°8, de la Sesión Ordinaria N°034-2016 celebrado por ese Comité el 16 de agosto de 2016, en el cual se indica lo siguiente:

“Acuerdo N°8: Remitir al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cronograma de los informes trimestrales que este Comité debe presentar ante ese Consejo, según así lo recomienda la Contraloría General de la República, con el fin de que los informes sean presentados de manera presencial ante ese Consejo”.

Por lo anterior, solicita un espacio para la presentación de dichos informes así:

Informe II y III Trimestre del año 2016 para el 13 de octubre 2016.

Informe IV Trimestre del año 2016 para el 19 de enero de 2017.

**Acuerdo N°21.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda brindar un espacio, siguiendo el orden de la agenda de audiencias, al Comité de Vigilancia del Fideicomiso de Administración y Gestión del Estadio Nacional y sus Instalaciones, para que realice la presentación de los informes trimestrales: Informe II y III Trimestre del año 2016 e Informe IV Trimestre del año 2016, que debe presentar ante este Consejo, según lo recomienda la Contraloría General de la República.

#### 2. Solicitud de Recursos Económicos de la Federación Central de Ajedrez.

Se presenta el oficio DN-2122-10-2016, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Recreación ICODER, por medio del cual recomienda a este Consejo, en relación a la solicitud de recursos económicos por parte de la Federación Central de Ajedrez para la organización del Festival Panamericano de la Juventud 2017, a realizarse en Costa Rica en julio 2017, y cuya logística tiene un presupuesto estimado de ₡192.425.764,00 (ciento noventa y dos millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y cuatro colones); en apego al dictamen del Departamento de Rendimiento Deportivo detallado en el oficio DD-DRD-0264-10-2016, que indica “que por el recorte presupuestario que se ha aplicado, se recomienda que la Federación recurra al presupuesto ordinario del año 2017 para hacerle frente a este compromiso”.

Luego de conocer y analizar esta información, se acuerda:

**Acuerdo N°22.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger la recomendación del Departamento de Rendimiento Deportivo y la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en relación a la solicitud de ₡192.425.764,00 (ciento noventa y dos millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y cuatro colones), por parte de la Federación Central de Ajedrez para la organización del Festival Panamericano de la Juventud 2017, a realizarse en Costa Rica en julio 2017; el cual indica “que por el recorte presupuestario que se ha aplicado, se recomienda que la Federación recurra al presupuesto ordinario del año 2017 para hacerle frente a este compromiso”.

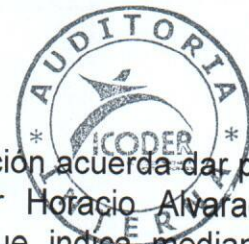
### 3. Proyecto Rescate del Balneario Ojo de Agua, Municipalidad de Belén.

La señora Mauri procede a dar lectura al oficio AMB-C-178-2016, suscrito por el señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, quien en respuesta al oficio CNDR-831-09-2016, extendido por este órgano colegiado, indica que el Concejo Municipal de Belén tomó el siguiente acuerdo desde la Sesión Ordinaria N°31-2016:

*SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Eddie Méndez, Lorena González y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES José Luis Venegas, María Antonia Castro: Este Concejo Municipal PRIMERO: En virtud de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no presentó en el plazo otorgado en la Sesión Ordinaria N°18-2015 el Plan de Vialidad y Factibilidad del proyecto de rescate del Balneario Ojo de Agua y que ya han pasado siete meses desde el vencimiento de dicho plazo, que sea este Concejo Municipal con el apoyo técnico de la Administración quienes asuman este proyecto a partir de este momento. SEGUNDO: Informar a las autoridades del Instituto de Puertos del Pacífico, diputados de la provincia de Heredia, ICODER, Ministra del Deporte, Presidente de la República y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la existencia del presente acuerdo.*



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Por lo descrito anteriormente, se acuerda:

**Acuerdo N°23.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido el oficio AMB-C-178-2016, suscrito por el señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, en el que indica mediante transcripción de acuerdo del Concejo Municipal de Belén tomado en la Sesión Ordinaria N°31-2016, que en virtud de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no presentó en el plazo otorgado en la Sesión Ordinaria N°18-2015 el Plan de Vialidad y Factibilidad del proyecto de rescate del Balneario Ojo de Agua y que ya han pasado siete meses desde el vencimiento de dicho plazo, que sea ese Concejo Municipal con el apoyo técnico de la Administración quienes asuman este proyecto.

**4. Solicitud de Declaratoria de Interés Público de la Copa Continental Playa Hermosa, Federación Unida de Triatlón FEUTRI.**

Se presenta el oficio GA-126-10-2016, suscrito por el señor Fabián Loaiza Brenes, Gerente Administrativo, de la Federación Unida de Triatlón FEUTRI, por medio del cual solicita la Declaratoria de Interés Público del evento denominado Copa Continental Playa Hermosa, que se realizará en la comunidad de Playa Hermosa Carrillo, Guanacaste los días 4 y 5 de marzo del 2017.

Se estudia la solicitud y se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°24.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda recomendar a la señora Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Copa Continental Playa Hermosa, que se realizará en la comunidad de Playa Hermosa Carrillo, Guanacaste los días 04 y 05 de marzo del 2017, organizada por la Federación Unida de Triatlón FEUTRI.

**5. Reactivación de Plan Estratégico Institucional por parte de la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER.**

La señora Mauri presenta el oficio DN-2138-10-2016, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, y por medio del cual hace del conocimiento de este Consejo que el proceso para elaboración del Plan Estratégico Institucional, dicha Dirección ha solicitado al Departamento de Planificación Institucional que elabore la metodología de trabajo y lidere las actividades a fin de que se pueda contar con un documento estratégico que guíe las acciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para los años siguientes. Además, solicitó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, la



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

colaboración y apoyo en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional a fin que se logren los objetivos propuestos con el proyecto de Fortalecimiento Institucional que está realizando con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública CICAP de la Universidad de Costa Rica, para que este sea alineado con el Plan Estratégico Institucional PEI que se elabora a fin de que la propuesta esté amparada con el direccionamiento estratégico.

Explica también que esa Dirección estará coordinando e impulsando ambos proyectos de manera paralela con las instancias correspondientes.

El señor Víctor Alfaro indica que le preocupa que las personas del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública CICAP de la Universidad de Costa Rica, indicaran que no tienen nada, siendo una institución tan seria como lo es la Universidad de Costa Rica, pareciera que no investigaron.

La señora Alba Quesada comenta que a ellos se les comunicó desde el inicio que nunca ha existido un Plan Estratégico en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER; se les dijo que se realizaría y se complementaría con el estudio de ellos.

El siguiente comentario de la señora Quesada Rodríguez se transcribe textualmente a solicitud de la misma: *“Tiene opositores en el ICODER porque como les gusta la zona de confort, les gusta estar de vagos y porque la realidad va a cambiar después de ese estudio, entonces tiene opositores internamente haciéndole la contra a este estudio de fortalecimiento y este estudio va porque va, porque el ICODER hay que ordenarlo. Hay un montón de gente que de verdad, si yo pudiera y si fuera así de fácil, desde que yo entré no estaría aquí, se los digo así, y esa gente es la que le está haciendo la contra. Y el señor, como usted dice es un bombetas, porque el otro día le dijo a Alex que sí que le iba dar participación a los Comités de Deportes, a las Federaciones y al Comité Olímpico, ¿qué tienen que ver esas instituciones con un fortalecimiento institucional?, absolutamente nada.”*

La señora Alba Quesada indica que hay temas que no deberían verse si ella no está presente, si es ella quien les está dando seguimiento.

La señora Mauri indica que es una buena noticia que se esté realizando este proceso para tener resultados más eficaces.

Luego de este análisis, se acuerda:



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**Acuerdo N°25.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido el oficio DN-2138-10-2016, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, en el cual indica que esa Dirección retomó el proceso para la elaboración del Plan Estratégico Institucional por medio de acciones del Departamento de Planificación Institucional y de la Comisión de Fortalecimiento Institucional.



**Acuerdo N°26.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Dirección Nacional un informe del avance del proceso para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, una vez que tenga definida la metodología y cómo se va a llevar a cabo ese proceso.

### 6. Política Institucional para el Reconocimiento del Tiempo Extraordinario ICODER.

Se presenta el oficio ARH-1225-10-2016, suscrito por el Licenciado Agustín Herrera Cordero, encargado de la Administración de Salarios y con el Visto Bueno del Licenciado Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Administración de Recursos Humanos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, indica que en relación a lo solicitado por este Consejo en el Acuerdo N° 27 de la Sesión Ordinaria N°993-2016, respecto al documento Política Institucional para el Reconocimiento del Tiempo Extraordinario de dicho Instituto, ese documento contiene los fundamentos del tiempo extraordinario, normativa correspondiente, procedimientos principales, decretos referentes, estrategias institucionales, casos específicos, normativa en instituciones similares y resultados e informes actuales en el ICODER, además de guardar total apego al Reglamento de autorización, gestión y aplicación para el pago de horas extra y trabajo extraordinario, publicado en la Gaceta N°25 del 5 de febrero de 2013. Su utilización tiene importancia en que se establece como una guía, para los miembros de una organización, sobre los límites dentro de los cuales pueden operar en distintos asuntos. Es decir, proporciona un marco de acción lógico, jurídico y consistente.

Asimismo indica que conforme a la solicitud planteada de especificar las bases de la organización y estructura para los lineamientos en los cuales se basa la planificación para las tareas y su respectiva ejecución, esa Administración de Recursos Humanos tiene sustento suficiente para pronunciarse al caso, ya que existe el Reglamento de autorización, gestión y aplicación para el pago de horas extras y tiempo extraordinario, publicado en La Gaceta N°25 del 05 de febrero del 2013. Fue aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante el acuerdo N° 11 de la Sesión Ordinaria N° 828-2012, celebrada el 01 de noviembre del 2012, que abarca claramente lo detallado, de forma oficial y de conocimiento de toda la institución.



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos se retira la señora Virginia Murillo.



El señor Herrera comenta en dicho documento que ese reglamento cuenta con varios apartados, uno de los cuales detalla las definiciones y terminología técnica aplicable al tiempo extraordinario y su reconocimiento. También cuenta con el detalle del procedimiento para tramitar la autorización previa para realizar las horas extra. Otro grupo de normas se dedican exclusivamente a distinguir las responsabilidades tanto de los Funcionarios como de los Directores de Área, los Jefes Departamentales y se incluye la Administración de Recursos Humanos, en cuanto a sus relaciones con el pago, definiendo los roles principales y las acciones necesarias. También se abarca el tema del trabajo extraordinario y todos los requisitos necesarios para aplicarlo en determinadas circunstancias.

India que con el entendido anterior, se da respuesta a lo solicitado por este Consejo, ya que si existe apego al Reglamento expuesto, se evitará el uso excesivo de horas extras, apegándose a su verdadero fin, promoviendo el respeto a la autorización establecida, con el fin de evitar el mal uso de los recursos institucionales. También, adjunta una copia del Reglamento para que pueda ser estudiado a fondo y aclarar cualquier confusión del mismo.

Luego de conocer lo anterior, este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo N°27.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio ARH-1225-10-2016, suscrito por el Licenciado Agustín Herrera Cordero, encargado de la Administración de Salarios, del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, mediante el cual adjunta el Reglamento del Tiempo Extraordinario de este Instituto, mismo que se enviará digitalmente a los señores miembros de este Consejo para que puedan estudiarlo a fondo y puedan tomar una decisión en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y un minutos.

*Carolina Mauri*  
M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias  
PRESIDENTA

*Jorge Hodgson*  
Lic. Jorge Hodgson Quinn  
SECRETARIO